

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 11163** *Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Catastro, por la que se corrigen errores en la de 21 de julio de 2020, por la que se publica el Convenio con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería.*

Advertidos errores en el texto del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería publicado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 21 de julio de 2020, en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, del 31.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 61440, la Cláusula primera. Objeto del Convenio, donde dice: «Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración, en régimen de encomienda de gestión, entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Granada...», debe decir: «Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración, en régimen de encomienda de gestión, entre la Dirección General del Catastro, a través de las Gerencias Territoriales del Catastro de Granada, Jaén y Almería...».

En la página 61443, en la Cláusula undécima. Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, donde dice: «Se constituirá una Comisión de seguimiento, vigilancia y control que, formada por dos miembros de cada parte,...», debe decir: «Se constituirá una Comisión de seguimiento, vigilancia y control que, formada por tres miembros de cada parte (un representante de cada Delegación del Colegio y un representante de cada Gerencia), ...»

Madrid, 16 de septiembre de 2020.—El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.